



asesoría
seguros
trámites

Servicio integral de empresas y particulares
Servicios inmobiliarios
Seguros generales

TELF. 964514156 / 964513000 FAX. 964518824
Jsoro@stl.logiccontrol.es
C.I.F: B12567251

Si bien en nuestra Sociedad siempre existió preocupación por la problemática derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 (L.P.R.L.), vigente desde el 10-2-96, y su Reglamento 39/97, aprobado en cumplimiento a cuanto ordena la Constitución y la normativa de la Unión Europea le dan una mayor intensidad, por lo que exponemos seguidamente.

Dicha Ley afecta a todas las empresas, independientemente de su actividad o tamaño, obligándolas a cubrir las especialidades de Seguridad, Higiene, Medicina y Ergonomía y Psicosociología aplicada y Vigilancia de la Salud, las cuales engloban las siguientes actividades:

- Realizar una Evaluación de Riesgos Laborales. (Art. 16 L.P.R.L.)
- Diseñar e implantar un Plan de Prevención. (Art. 15 y 16 L.P.R.L.)
- Análisis de las situaciones de emergencia y de las medidas necesarias a adoptar; Medidas de Emergencia, Plan de Emergencia o Autoprotección. (Art. 20 L.P.R.L.)
- Informar a los trabajadores de los riesgos asociados a sus puestos de trabajo. (Art. 18 L.P.R.L.)
- Formar a sus trabajadores en materia preventiva (Art. 19 L.P.R.L.)
- Registro y mantenimiento de la documentación a disposición de la Autoridad Laboral. (Art. 23 L.P.R.L.)
- Realización de los reconocimientos médicos a los trabajadores: El empresario garantizará a sus trabajadores, la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos en su puesto de trabajo. (Art. 22 L.P.R.L.)

(L.P.R.L. = Ley de Prevención de Riesgos Laborales)

El incumplimiento de las anteriores obligaciones conlleva **responsabilidades administrativas, civiles y penales**, con sanciones económicas de hasta 819.780 Euros.

Para evitarle cualquier posible responsabilidad, ponemos a su disposición nuevamente esta información y le instamos a que contraten con cualquier empresa de Prevención de Riesgos Laborales, los servicios correspondientes para que les desarrollen la obligada política preventiva, con lo que se evitará sanciones y responsabilidades en las que se puede incurrir.

Atentamente,

Av. Mosen Juan Miralles, 23 B 12539 Alquerias N.P. Telf. 964514156 / 964513000 Fax. 964518824 E-mail: jsoro@stl.logiccontrol.es